



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



MAZATLÁN

SIEMPRE SE JUNTAN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL EMERVALE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-07-2021, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA, CON RECURSOS PROPIOS.**

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 11 (once) de junio de 2021, día y hora programados en las bases del concurso de la licitación pública nacional MMOM-LP-07-2021, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas ubicada en calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.

Estando reunidos los Integrantes del Comité de Adquisiciones, los C.C. **LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero del Comité; **ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO**, primer vocal, **C. MIGUEL LUIS MORALES LIZÁRRAGA**, segundo vocal, **LIC. RODOLFO CARDONA PÉREZ**, tercer vocal y la **DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO**, como Testigo de Calidad, y con fundamento en lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos permitimos emitir el siguiente:

**F A L L O**

- I. Como se desprende de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-07-2021**, con fecha 13 de mayo de 2021, mediante acta de Sesión número **151/2021**, del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se aprobaron las bases para realizar la Licitación Pública Nacional **RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA, CON RECURSOS PROPIOS.**
- II. Con fecha 20 (veinte) de mayo de 2021, se publicó la Convocatoria de Licitación Pública en Compranet-Sinaloa y en el periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico El Debate", bajo el número MMOM-LP-07-2021, para efecto de tramitar la Licitación Pública Nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**1 "2021, Año de la Independencia de México"**

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNEVAL

III. Inscribiéndose y mostrando interés para participar los licitantes siguientes:

1. **METLIFE MEXICO, S.A.**
2. **GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.**
3. **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**
4. **THONA SEGUROS GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.**
5. **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**
6. **SEGUROS VE POR MÁS, S.A.**
7. **SEGUROS BANORTE. S.A. DE C.V.**

IV. El día 01 (primero) de junio de 2021, siendo las once (11:00) horas y cumpliendo con lo establecido en los artículos 40, 41 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Licitación, presentando preguntas los participantes:

- **METLIFE MEXICO, S.A.**
- **SEGUROS VE POR MAS, S.A.**

V. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 08 de junio de 2021, se llevó a cabo el **Acto de Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes:

- **METLIFE MÉXICO, S.A.**
- **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

VI. Con fecha 09 (nueve) de junio de 2021, se emitió el su opinión y/o Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, presentado por el área solicitante, la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, mediante oficio número RH-2999/2021, el cual adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto tres (3), fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la ley aplicable a la materia; artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; La convocante emitirá su fallo el cual deberá de contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas proposiciones se

2 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

¡DONDE SE COMPLETA EL DILEMA!  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indican los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplan.

Para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los elementos siguientes:

- Se verifico que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública.
- Se verifico que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Se indica que durante el periodo comprendido del 08 al 09 de junio de 2021, se llevaron a cabo las evaluaciones de la proposiciones y especificaciones técnicas por el área solicitante la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo; además el comité en los términos de las bases de igual forma realiza la evaluación correspondiente, por lo que se hace constar los resultados siguientes:

### RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:

- 1.- La empresa **METLIFE MÉXICO, S.A.**, se determina lo siguiente:
  - A. **Documentación Legal y de Identificación**, SI CUMPLE con lo solicitado en las bases del concurso.
- 2.- La empresa **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente:
  - A. **Documentación Legal y de Identificación**, SI CUMPLE con lo solicitado en las bases del concurso.

### RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ANEXO 1 (CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

- 1.- La empresa **METLIFE MÉXICO, S.A.**, se determina lo siguiente: SI CUMPLE, con lo solicitado en las condiciones de los servicios solicitados.
- 2.- La empresa **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente: SI CUMPLE, con lo solicitado en las condiciones de los servicios solicitados.

### 3 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

En los términos del artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; al efectuar la revisión por parte del comité de adquisiciones y derivado del dictamen rendido por el área requirente siendo esta la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, y derivado de las propuestas Legales, Técnicas y Condiciones de las prestaciones del servicio, presentadas por los licitantes, se declara que todas y cada una de las propuestas presentadas por los LICITANTES, quienes pasan a la segunda etapa.

Sirve de sustento legal lo dispuesto por en el artículo 44, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como la siguiente tesis aislada.

**LICITACIÓN PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; una vez analizadas las Legales, Técnicas y Condiciones de las prestaciones del servicio de las empresas participantes de esta licitación, se elaboró el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por los licitantes que fueron aceptadas y que cubren la vigencia de la póliza de seguros que otorgue la empresa **por un período de 8 ocho meses**, iniciando su vigencia a las 12:00 horas del **15 de junio del 2021** y terminando su vigencia a las 12:00 horas del **15 de febrero del 2022**, quedando de la manera siguiente:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>METLIFE MÉXICO, S.A.</b>	<b>\$6,642,869.15</b> (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 MN)
<b>ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$6,931,272.36</b> (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 MN)

En atención a que las base de la presente licitación se estableció como criterio de valuación el BINARIO de conformidad al artículo 44 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, mediante el cual solo se adjudicara a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y que su propuesta económica sea la más baja y en virtud de que **METLIFE MÉXICO, S.A.**, cumplió con los requisitos Legales,

**4 "2021, Año de la Independencia de México"**

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



MAZATLÁN

¡DONDE SE ROMPEN LAS OLAS!  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sinaloa, mediante el cual solo se adjudicara a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y que su propuesta económica sea la más baja y en virtud de que **METLIFE MÉXICO, S.A.**, cumplió con los requisitos Legales, Técnicos establecidos en las bases del concurso, y presenta la mejor propuesta económica.

Por tanto resultado ser el que con dicho procedimiento se protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene por mayoría de votos.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se adjudica la **CONTRATACIÓN RELATIVO A LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA**, con recursos **PROPIOS**, a favor de **METLIFE MÉXICO, S.A.**, por un monto de acuerdo a la vigencia del contrato que será por 8 (ocho) meses dando un total de **\$6,642,869.15 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 MN)**, **no genera IVA**, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por el área solicitante la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** y en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente concurso la póliza de seguros que otorgue la empresa adjudicada cubrirá un período de 8 ocho meses, iniciando su vigencia a las 12:00 horas del **15 de junio del 2021** y terminando su vigencia a las 12:00 horas del **15 de febrero del 2022**.

**TERCERO.-** El adjudicado deberá de presentar dentro de las 24 hrs. Siguiendo la carta cobertura en favor del Municipio de Mazatlán, relativa **A LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA**.

**CUARTO.-** Se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Ángel Flores No. 604 local 4 del Edificio Carnaval, en la colonia Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

5 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

**QUINTO.-** En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

---- Así lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y quisieron hacer, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

**M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES  
SEGURA  
SECRETARIO DEL COMITÉ**

**LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN  
LIZÁRRAGA  
TESORERO DEL COMITÉ**

**ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ**

**C. MIGUEL LUIS MORALES LIZÁRRAGA  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ**

**LIC. RODOLFO CARDONA PÉREZ  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ**

**DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ  
MASCAREÑO  
TESTIGO DE CALIDAD**

6 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores, N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00

